





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: Giro CONTR 2025/106148

"SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA".

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro, a:

PROVIHOSTEL, S.L. (B-41696386)

Por un importe total de **17.489,22** euros (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veintidos céntimos), con el siguiente desglose:

TOTAL17	7.489,22	euros
21 % IVA:	3.035,32 e	uros
Suministro material:	14.453.90 (euros

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en una única factura presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe). El plazo de ejecución será de 11 meses.

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial que se acompaña.



FRANC	ISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		14/02/2025 11:38:28	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwfUPMR2eN6eMDO305hE5x2HIHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		14/02/2025 11:38:28	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwfUPMR2eN6eMDO305hE5x2HIHH	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	